

Página 1 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Bogotá D.C.,

02 NOV 2022

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES (3) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR VISITAS SOCIO-FAMILIARES A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.								
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO				
	80111700	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Reclutamiento personal	N/A				
1.1 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000.00), moneda legal colombiana, IVA incluido.								
1.2 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Plan anual de adquisiciones gastos de funcionamiento. No. 198 del 31/10/2022 Recurso: 10 Rubros: - Otros servicios profesionales de seguros sociales de salud y riesgos laborales. - Servicios financieros y servicios conexos. Valor: (\$14.817.600.00).								
	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	31/10/2022	198	DINCO	10	TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR VISITAS SOCIO-FAMILIARES	3	\$ 4.800.000,00	\$14.400.000,00
	2	31/10/2022	198	DINCO	10	TRABAJADOR SOCIAL PARA REALIZAR VISITAS SOCIO-FAMILIARES	3	\$ 139.200,00	\$417.600
	Total								\$ 14.817.600,00
NOTA: el valor del plan de compras incluye el costo de afiliación al sistema general de riesgos laborales de los profesionales a contratar, de acuerdo al Decreto 0723 de									

Página 2 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	2013 frente a la clasificación de riesgo nivel y el Decreto 1607 de 2002 que trata de las actividades económicas.
1.3 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales.
1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Personas naturales de nacionalidad colombiana, con formación académica que acrediten el título profesional en Trabajo Social, que cumplan con la experiencia laboral igual o superior a doce (12) meses.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional, tiene como misión gerenciar el proceso de selección e incorporación, eligiendo el mejor talento humano del país, así como el personal uniformado que cumpla con las competencias y perfiles requeridos en las diferentes especialidades del servicio policial, para prestar un servicio de calidad a la comunidad; de acuerdo a la gran demanda de jóvenes aspirantes para el transcurso del año y con la planta autorizada por el Gobierno Nacional, por lo cual se hace indispensable la contratación de tres (03) funcionarios que suplan la presente necesidad.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.01086 de 29/04/2022 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL "PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL", en su capítulo IV VALORACIONES, en su artículo 18, Definición. Manifiesta que es la etapa donde los profesionales interdisciplinarios de la Policía nacional, valoran de manera integral a los aspirantes, en coherencia con las exigencias institucionales. Parágrafo 1. Las valoraciones para las convocatorias de aspirantes a oficial, patrulleros de policía, serán las que se describen, así: literal f. VALORACION SOCIOFAMILIAR.

De igual manera se da el alcance a lo establecido dentro de la Orden de Servicios No. 028 / DINCO – ARSET 38.9 del 06/05/2022, mediante la cual se establece "EL PLAN ANUAL DE SELECCIÓN, INCORPORACIÓN Y UBICACIÓN LABORAL PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIA 2022". Instrucciones específicas para todas las convocatorias de cursos especializados del servicio policial, en el numeral 8 que trata de la - Valoración Sociofamiliar (será realizada únicamente en las convocatorias donde la especialidad así lo requiera y quede determinado y establecido previamente en el acta de programación).

La valoración que adelantaran los profesionales en Trabajo Social, será desarrollada en tres (3) etapas, con el fin de facilitar la realización de un adecuado diagnóstico del aspirante y su núcleo familiar, así:

- **Etapa I:** corresponde a la planeación previa a la valoración socio familiar.
- **Etapa II:** es la ejecución mediante un trabajo de campo con la herramienta de la visita domiciliaria, con el objetivo de recolectar datos en el entorno a estudiar.
- **Etapa III:** es la conclusión de la valoración donde se desarrolla el concepto cualitativo y cuantitativo, a fin de emitir un concepto integral de acuerdo a los criterios de ajuste al perfil. Por último, se sistematiza los resultados y se realiza la devolución del formato al expediente.

El Grupo de Incorporación Bogotá, alberga la necesidad de brindar atención al desarrollo de las actividades propias del Grupo de Incorporación y así cumplir con la misionalidad de la Dirección de Incorporación.

Cabe anotar que esta unidad policial, certifica que dentro de la planta de personal de la entidad no existe el personal suficiente para satisfacer la totalidad de los requerimientos necesarios para cumplir la prestación del servicio, por lo tanto, se hace necesario contratar tres (3) profesionales con amplias capacidades y habilidades para el desarrollo de visitas domiciliarias, con dinamismo en el empoderamiento social y comunitario en aras de dar cumplimiento al

Página 3 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

objetivo misional "La Dirección de Incorporación de la Policía Nacional tiene como misión, gerenciar el proceso de selección e incorporación, eligiendo el mejor talento humano del país, así como el personal uniformado que cumpla con las competencias y perfiles requeridos en las diferentes especialidades del servicio policial, para prestar un servicio de calidad a la comunidad, de acuerdo con la planta autorizada por el Gobierno Nacional". Contando por supuesto con la infraestructura en las instalaciones del Grupo de Incorporación Bogotá y los recursos asignados por la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas por parte del Grupo de Incorporación Bogotá; apoyado en Resolución Nro. 01086 Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional.

Conveniencia: se requiere la prestación de servicios de tres (3) profesionales en trabajo social en el Grupo de Incorporación Bogotá, por dos (2) meses con el fin de cumplir la misionalidad de la Dirección de Incorporación y garantizar la cobertura requerida para la ciudad de Bogotá.

La oportunidad: para dar cumplimiento a lo establecido en el protocolo de selección del talento humano de la Policía Nacional y adelantar oportunamente la realización de valoración Socio Familiar de los aspirantes, se hace necesario adelantar el proceso contractual para contratar tres (3) profesionales en Trabajo Social, quienes de acuerdo a su perfil ocupacional aporten de manera significativa a las valoraciones socio familiares de los jóvenes aspirantes que desean ingresar a la Policía Nacional, verificando de acuerdo a los criterios establecidos en el proceso de selección e incorporación del talento humano para la Policía Nacional, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos trazados en la misionalidad de la Dirección de Incorporación.

Mediante comunicación electrónica No. GS-2022-527821-RINCO1-GIBOG 29 del 26/10/2022, se solicitó a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, verificar en el Sistema de Información para la administración de Talento Humano (SIATH), si actualmente cuenta con disponibilidad de profesionales en Trabajo Social y Medicina Ocupacional, con experiencia en el desarrollo de visitas sociofamiliares y valoraciones médicas ocupacionales; a lo cual, mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2022-054399-DITAH del 28/10/2022 la Dirección de Talento Humano manifiesta que a la fecha la Institución no dispone de funcionarios con la totalidad del perfil profesional solicitado.

La presente contratación se requiere para la vigencia 2022.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ JOHANNA MILENA CORREA SUÁREZ	87-7-20017-19 4/03/2019	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD TOLIMA.	PN METIB ARSAN CD-021 2019	Ejecución sin novedad	Sin inconvenientes
DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS SONIA TORRES	PN-DIRAN 02-7-14762-20 10/03/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL CON ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO SOCIAL PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL.	PN-DIRAN CD-025 2020	Ejecución sin novedad	Sin inconvenientes

Página 4 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDIO	35-7-20045-21	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO.	PN DEQUI UPRES CD-049 2021	Ejecución sin novedad	Sin inconvenientes
GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ MARÍN	11/06/2021				

Se realizó consulta en la página <https://www.combiacompra.gov.co/secop-II>, encontrándose la publicación de tres contratos de prestación de servicios profesionales con objeto similar, relacionados en el cuadro anterior.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a realizar, se requiere de tres (03) trabajadores sociales, para evaluar la funcionalidad familiar del aspirante desde el análisis de sus aspectos familiares, socio-económicos, proyección institucional y evaluación general a través del desarrollo de la valoración socio-familiar basados en los criterios establecidos, con el fin de generar un concepto cualitativo y cuantitativo de ajuste o no ajuste al perfil solicitado por la institución.

CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Desarrollado en la normatividad legal vigente artículos 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *“Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...)”*.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. Apartes subrayados **CONDICIONALMENTE EXEQUIBLES**. Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Factores de verificación técnicas están descritos en el anexo especificaciones condiciones técnicas, las cuales serán de obligatorio cumplimiento.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El trabajador social deberá contar con experiencia en prestación de servicios del área social, prestación de servicios sociales, creación de solicitudes de ingreso y elaboración de historias sociales, realización de visitas domiciliarias, elaboración de informes socio familiares, clasificación y organización de archivos de historias sociales y componentes sociales, desarrollo de actividades pedagógicas sostenibles participación en programas de gestión sociolaboral.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

2BS-FR-0004

Versión:9

aprobación: 01/03/2022

Página 5 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Los profesionales a contratar deberán contar con título profesional universitario que los acrediten como "Trabajador Social", formación de carácter universitario adelantada en una institución educativa legalmente reconocida por el Ministerio de Educación; para lo cual deberá aportar diploma y acta de grado que acrediten el nivel académico antes mencionado.

En el caso de ser egresados de programas académicos en el extranjero, se deberá contar la con la convalidación del Ministerio de Educación Nacional.

4.1.3 EXPERIENCIA

El Trabajador social, debe contar con conocimientos en diversas áreas de desarrollo humano con experiencia en ejecución de plan de gestión social psicosocial en el sector de salud y comunitario, atención a población infantil y familias en alto grado de vulnerabilidad, realización de visitas domiciliarias, elaboración de caracterización, gestión en redes y seguimiento institucional, con capacidades en manejo de trabajo en equipo, iniciativa y fácil liderazgo.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere una experiencia laboral superior a doce (12) meses.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No Aplica

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No Aplica

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

No Aplica

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No Aplica

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No Aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

No Aplica

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Página 6 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones de la Dirección de Incorporación de la Policía Nacional- Grupo de Incorporación Bogotá ubicada en la Transversal 33 No 47 A- 35 sur Barrio Fátima Bogotá D.C.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, atendiendo las obligaciones previstas en el Anexo "CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS" y los requerimientos que realice la supervisión del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre del 2022 contados a partir de la aprobación de la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección Nacional de Escuelas cancelará al contratista, el valor del contrato de prestación de servicios profesionales en moneda legal colombiana de la siguiente forma: pagos de manera mensual, una vez haya cumplido con todos los ítems establecidos en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, cada uno por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.400.000,00) moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: **A).** Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato. **B).** Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. **C).** Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales). **D).** En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC.

Los pagos a los que está obligada la Dirección Nacional de Escuelas, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2022, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2023, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación de los futuros CONTRATISTAS es la entrega de los documentos necesarios para el pago, los cuales deberán ser enviados al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de los mismos al Grupo de Contratos de la Dirección Nacional de Escuelas; de igual manera, los futuros CONTRATISTAS deben cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad de los CONTRATISTAS, quienes no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La Dirección Nacional de Escuelas, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Dirección Nacional de Escuelas, por inconsistencias como la falta de

Página 7 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Los Contratistas que perciban ingresos mensuales iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), cotizarán mes vencido al Sistema Integral de Seguridad Social sobre un ingreso base de cotización del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello haya lugar, según el régimen tributario que corresponda. Para calcular la base mínima de cotización, se podrán deducir las expensas que se generen de la ejecución de la actividad o renta que genere los ingresos, siempre que cumplan los requisitos del Estatuto Tributario, el IBC no podrá ser inferior al SMMLV.

5.5. SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo Jefe Grupo de Incorporación Bogotá o quien haga sus veces o quien posterioridad sea designado por la Dirección Nacional de Escuelas, quien verificará la ejecución idónea y el estricto cumplimiento del objeto contratado de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014"* y lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011. El cual deberá presentar informes de supervisión de manera mensual, durante la ejecución del contrato.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato se debe hacer en forma total, verificando el contenido de las especificaciones técnicas mínimas descritas en el presente estudio previo.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.3.1.1. *"Riesgos que debe cubrir las garantías en la contratación"*, en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)"*, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y la Resolución No. 00090 de 15/01/18, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*, se diligencia la matriz de riesgo indicada en dichos manuales conforme a los lineamientos y metodología allí expuestos, ver anexos (*estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías y análisis del riesgo y la forma de mitigarlo*) donde se exige constitución de garantía a cargo del contratista.

Página 8 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta el Plan Anual de Incorporación el cual traza el derrotero para la selección del talento humano para la Policía Nacional, que tiene como fin el fortalecimiento de la planta de personal de acuerdo a los requerimientos del mando institucional, y con el propósito de cumplir la misionalidad de la Dirección de Incorporación, se da inicio al proceso de búsqueda de profesionales con perfil de Trabajador Social a fin de atender la necesidad frente a la demanda de estudios socio-familiares de los aspirantes que adelantan el proceso de incorporación.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Se indica que en el mercado laboral existe una pluralidad de oferentes con el perfil de trabajador social, razón por la cual se deberá contar con la propuesta de cinco (05) trabajadores sociales y la elección de tres (3) profesionales en esta rama, quienes realizarán las actividades establecidas en las condiciones técnicas del presente estudio previo, para el desempeño profesional en cada una de las diferentes convocatorias de la institución durante esta vigencia, a saber:

- Convocatorias abiertas y vigentes, así:
 1. 416, 420 - 2022 para Auxiliar de policía
 2. 202 - 2022 Patrullero de policía
 3. 101 - 2022 Oficial bachiller de policía.
 4. Especialidades de la Policía Nacional
 5. Convocatorias personales NO uniformado

En el proceso de incorporación de la Policía Nacional existen parámetros para el proceso de selección e incorporación, que buscan elegir el mejor talento humano para que inicien su proceso de formación profesional inicial en las diferentes escuelas de policía a nivel país; de igual manera, realizar la elección del los profesionales de policía cumpla con el perfil requerido y las competencias para integrar las diferentes especialidades del servicio policial todo ello enfocado en la mejora de la prestación de un servicio de calidad a la comunidad.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En la región se encuentran profesionales con idoneidad y experiencia laboral en Trabajo Social para el cumplimiento del objeto contractual del presente estudio, no obstante, se hace necesario que el personal a contratar se encuentre arraigado en la ciudad de Bogotá o sus alrededores, que permitan adelantar de manera oportuna el presente negocio jurídico, dadas las necesidades del Grupo de Incorporación Bogotá, toda vez que no cuenta con el personal idóneo en esta materia, lo que permitiría generar cobertura en las diferentes localidades de la ciudad y agilizar el proceso selección.

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Página 9 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Se identificaron cinco (05) oferentes para la prestación del servicio profesional en Trabajo Social, para realizar visitas socio-familiares de acuerdo a las convocatorias realizadas por la Dirección de Incorporación, a los cuales se les verificó la cotización y documentos de la misma. *(anexos al presente estudio)*

NOMBRE	CÉDULA	CELULAR	E-MAIL	DIRECCIÓN
Valeria Guerrero González	1.026.305.440	3013119394	vguerrero372@gmail.com	Carrera 56 # 171-71
Angie Emely Muñoz López	1.019.122.423	3214885183	emely.096@hotmail.com	Calle 128c # 95 a 37
Paola Astrid Moreno Manrique	52.933.511	3134131841	paopipe0518@gmail.com	Carrera 6 a # 92 a sur 12
Nasly Zulay Cárdenas Arias	1.053.836.503	3127309052	nashcardenas75@gmail.com	Calle 45 # 30-20
Angela Medina Manjares	52.756.443	3008005829	angelaumd@hotmail.com	Carrera 92 # 72 a 47

De acuerdo a lo anterior, mediante acta Nro. 453 – RINCO1-GIBOG - 29 la unidad que presenta la necesidad realizó mesa de trabajo con el fin de seleccionar los profesionales en Trabajo Social y cumplir así con el objeto del contrato *"prestación de servicios profesionales de tres trabajadores sociales para realizar visitas socio-familiares de los aspirantes de diferentes convocatorias de la policía nacional"*. Si bien es cierto mencionar, los cinco (5) oferentes presentaron igual valor en la cotización, se seleccionaron tres (03) trabajadores sociales teniendo en cuenta los siguientes criterios *"experiencia y estudios adelantados y vinculación con el sector"*, así:

PAOLA ASTRID MORENO MANRIQUE: profesional en Trabajo Social con especialización en Gerencia de Talento Humano.

Experiencia laboral: ha adelantado contratos con labores realizadas en cumplimiento de gestiones sociales, manejo de programas sociofamiliares, diligenciamiento de PQRSDF, aplicación y gestión en sistema informáticos SINCO. De la misma manera se ajusta al perfil requerido, teniendo en cuenta que ha desarrollado la labor que de visitas domiciliarias y seguimiento de personal en el diagnóstico de poblaciones según necesidades de la empresa.

ANGELA MEDINA MANJARRES: profesional en Trabajo Social con especialización en Gerencia Social y cuenta con programas de educación continua en el desarrollo de habilidades, principios y valores de vida y el trabajo.

Experiencia laboral: la profesional cuenta con capacidades frente al trabajo social y comunitario focalizado al perfil en la ejecución de visitas domiciliarias, y trabajo familiar. Abonado a este perfil presenta una trayectoria laboral enmarcada en componentes sociales, proyectados a la orientación requerida en el perfil para la escogencia del personal policial de la institución; así mismo a liderado procesos de realización seguimiento y acompañamiento a las actividades de profesionales, y liderazgo de procesos en programa de territorios poblacionales en general.

Para tener en cuenta su perfil profesional cuenta con la participación en las actividades del proceso de selección de Incorporación en la Policía Nacional en modalidades Oficiales. Realizando visitas domiciliarias a los aspirantes para oficial tanto bachilleres como profesionales garantizando un personal idóneo para a institución. Teniendo conocimiento ya previo de los protocolos del proceso de selección del personal, lo cual optimizaría aún más la labor de la que se requiere en esta contratación.

ANGIE EMELY MUÑOZ LÓPEZ: profesional en Trabajo Social, con programas de educación continua en diplomado de paz y no violencia, diplomado en gerencia social focalizada en conocimientos de áreas del desarrollo humano, así

Página 10 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

mismo cuenta con amplia experiencia laboral en los campos de componentes sociales, levantamiento de actas y su sistematización.

Experiencia Laboral: cuenta con experiencia en el sector relación con el perfil requerido en el objeto del contrato, en tanto a la realización de visitas domiciliarias abonado con la selección del personal (inducción y selección de personal operativo, administrativo y calificado). Así mismo, ha realizado visitas virtuales y presenciales para estudios de confiabilidad en procesos de selección de personal además de actualización de datos.

De acuerdo a lo anterior y verificando las hojas de vida el personal a contratar es:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
01.	Angela Medina Manjares	angelmedina929@hotmail.com	3008005829
02.	Angie Emely Muñoz López	emely.096@hotmail.com	3214885183
03.	Paola Astrid Moreno Manrique	paopipe0518@gmail.com	3134131841

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: no aplica

COSTOS DE OPORTUNIDAD: no aplica

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: no aplica

COSTOS INDIRECTOS: dentro del presupuesto asignado para la contratación del personal profesional en trabajo social, se destinará lo que el empleador estime pertinente para cubrir los costos indirectos del proceso (pólizas, ARL) de los tres (3) profesionales en trabajo social a contratar.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos Moneda Corriente.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tomaron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó consulta en la página Web www.colombiacompra.gov.co de las vigencias 2019, 2020 y 2021 encontrando a nivel país contratos con objeto similar al del presente proceso, así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1	Prestación de servicios profesionales y de apoyo en la gestión como profesional universitario asistencial - trabajador social.	81-7-20148-19 27/03/2019	PN SECSA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA CD No. 0072-19	\$ 20.092.829,33

Página 11 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

ERIKA KATERINE GODOY TARAZONA				
MINICIPIO DE ARMENIA QUINDIO AYDA MILENA CASTAÑO CARDONA	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de un trabajador social para brindar acompañamiento y atención a los casos que son competencia de las Comisarias de Familia adscritas a la Secretaría de Gobierno y Convivencia.	SGC-CD-20202780 6/08/2020	SGC-CD-20202780	\$8.022.000,00
IDRS-ENTIDAD OFICIAL ANGELICA MARÍA PUEBLOS AVILA	Prestar los servicios profesionales como trabajador social en la subdirección técnica de construcciones en las actividades de seguimiento y control en el proceso social a los contratos y/o convenios a cargo de la dependencia.	IDRD-CTO-2875-2020 4/01/2021	IDRD-STC-CD-2875-2020	\$15.780.000,00

Es de anotar que no serán tenidos en cuenta los precios referenciados anteriormente, para fijar el valor estimado toda vez que los contratos ejecutados contaron con un tiempo de vinculación diferente al descrito en el presente estudio.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó consulta en el SECOP II, donde se encontraron tres (3) contratos de las últimas vigencias, con objeto similar, aplicando el IPC correspondiente a la vigencia posterior a su suscripción.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 5.62%
1	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE JOHANNA MILENA CORREA SUÁREZ	87-7-20017-19	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL ÁREA DE SANIDAD TOLIMA	\$24.653.372,83	\$26.038.892,4
2	DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS SONIA TORRES	PN-DIRAN No. 02-7-14762-20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN TRABAJADOR SOCIAL CON ESPECIALIZACIÓN EN PLANEACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO SOCIAL PARA ASESORAR A LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL	\$80.000.000,00	\$84.496.000,00
3	DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDIO GUSTAVO ADOLFO GUTIÉRREZ MARÍN	35-7-20045-21	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TRABAJADOR SOCIAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO	\$28.657.280,00	\$30.267.819,00

De igual forma estos valores no serán tenidos en cuenta para fijar el valor estimado, toda vez que los contratos ejecutados contaron con un tiempo de vinculación diferente al descrito en el presente estudio.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES (3) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR VISITAS SOCIO-FAMILIARES A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.	No aplica	No aplica	No aplica

Se realizó una consulta por medio de la tienda virtual del estado colombiano y se pudo constatar que en la actualidad no se ofrecen este tipo de servicios en los catálogos de esta página.

Página 12 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 ANGELA MEDINA MANJARRES	COTIZACIÓN No. 2 ANGIE EMELY MUÑOZ LÓPEZ	COTIZACIÓN No. 3 PAOLA ASTRID MORENO MANRIQUE	COTIZACIÓN No. 4 NASLY ZULAY CARDENAS ARIAS	COTIZACIÓN No. 5 VALERIA GUERRERO GONZÁLEZ
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES (3) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR VISITAS SOCIO-FAMILIARES A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.	\$ 2.400.000,00 MENSUAL	\$ 2.400.000,00 MENSUAL	\$ 2.400.000,00 MENSUAL	\$ 2.400.000,00 MENSUAL	\$ 2.400.000,00 MENSUAL

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, a través de las cotizaciones allegadas por los cinco (5) oferentes.

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	VALOR MENSUAL POR TRABAJADOR	VALOR TOTAL
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES (3) TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR VISITAS SOCIO-FAMILIARES A LOS ASPIRANTES DE LAS DIFERENTES CONVOCATORIAS REALIZADAS POR LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN.	N/A	N/A	N/A	\$2.400.000,00	\$14.400.000,00
VALOR TOTAL					\$2.400.000,00	\$14.400.000,00

El valor estimado del presente proceso contractual, es el presentado en las cotizaciones de cada profesional a contratar y así mismo al presupuesto asignado para este contrato.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso es de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA así:

Página 13 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO MENSUAL POR TRABAJADOR	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión	10	DINCO-GIBOG	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR VISITAS SOCIO-FAMILIARES DE LOS ASPIRANTES DE DIFERENTES CONVOCATORIAS DE LA POLICÍA NACIONAL.	Tres (3) trabajadores sociales por dos meses	\$2.400.000,00	\$ 14.400.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 14.400.000,00

Nota 1: El valor del plan de compras incluye el costo de afiliación al sistema general de riesgos laborales del profesional a contratar, de acuerdo al Decreto 0723 de 2013 y conforme la clasificación de actividades económicas establecidas en el Decreto 1607 de 2002, es riesgo nivel V.


 Coronel **MARÍA ELENA GÓMEZ MÉNDEZ**
 Directora de Incorporación


 Mayor **VIVIANA PATRICIA CONSUEGRA BOLÍVAR**
 Jefe Regional de Incorporación Nro. 1

Página 14 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es diligenciar el objeto a contratar

Aplica

Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin suc domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión ambiental (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Página 15 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Certificación Plan de Adquisiciones gastos de funcionamiento Nro. 198 del 31/12/2022.
 2. Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
 3. Comunicado oficial GS-2022-527821-RINCO 1 GIBOG 29 del 26/10/2022 solicitud a DITAH.
 4. Comunicado oficial GS-2022-054399-DITAH del 28/10/2022 respuesta DITAH a solicitud GS-2022-527821-RINCO 1 GIBOG 29.
 5. Solicitud de cotización a (5) oferentes a través de comunicados oficiales y correos electrónicos.
 6. Respuesta a solicitud de cotización de los (05) oferentes.
 7. Hojas de vida de los (05) oferentes (los cuales contienen los siguientes soportes: Documentos que acrediten la experiencia con instituciones públicas o privadas y formación académica (diploma y/o acta de grado a nivel de pregrado y posgrado según corresponda).
 8. Fotocopias legibles de las cédulas de ciudadanía.
 9. Certificados laborales.
 10. Certificados de antecedentes penales vigente.
 11. Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
 12. Constancias afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución).
 13. Manifestación escrita del contratista si se encuentra o no afiliado al Sistema de Riesgos Laborales, en caso afirmativo indicar la aseguradora.
 14. Certificados vigentes de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
 15. Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de responsables Fiscales).
 16. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
 17. Certificación Registro Nacional de Medidas Correctivas
 18. Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
 19. Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
 20. 03 formularios del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST)
 21. 03 formularios del Sistema de Gestión Ambiental (SGA)
 22. Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT)
 23. 03 formularios Compromiso anticorrupción.
 24. 03 formularios acuerdo de confidencialidad.
- ✓ Acta Nro. 453 RINCO 1- GIBOG-29 de fecha 28/10/2022 sobre mesa de trabajo para seleccionar los (03) tres profesionales en trabajo social.
 - ✓ Antecedentes SECOP.
 - ✓ Comunicado oficial GS-2022-015260-REGI 1 del 19/10/2022, solicitud condiciones técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
 - ✓ Comunicado oficial GS-2022-007128- DINCO del 19/10/2022, respuesta responsable condiciones técnicas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
 - ✓ Comunicado oficial GS-2022-015161-REGI 1 del 19/10/2022, solicitud condiciones técnicas del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

Página 16 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- ✓ Comunicado oficial GS-2022-007125-DINCO del 19/10/2022, respuesta responsable condiciones técnicas del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).
- ✓ Antecedentes cumplimientos Items de los tres trabajadores sociales en cuanto a:
 - 1) Curso de 50 horas SGSST.
 - 2) Constancia compromisos Items SGSST Y SGA.



DESCRIPCIÓN

CONDICIONES TÉCNICAS

1 ASPECTOS FUNCIONALES

- 1.1 Realizar valoraciones socio familiares de cada aspirante bajo los parámetros establecidos en la Resolución No.01086 de 29/04/2022 "POR LA CUAL SE EXPIDE EL "PROTOCOLO DE SELECCIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA POLICÍA NACIONAL", en su capítulo IV VALORACIONES.
- 1.2 Realizar concepto de valoración socio familiar bajo los parámetros establecidos en cada convocatoria del proceso de selección e incorporación para la Policía Nacional.
- 1.3 Calificar de manera oportuna en el Sistema de Información de Incorporación (SINCO) el ajuste o no ajuste al perfil de los aspirantes valorados. (de los signados)
- 1.4 Revisar el correcto diligenciamiento de las valoraciones socio familiares que realiza personal externo a la Dirección de Incorporación.
- 1.5 Realizar indexación en el SINCO de las valoraciones socio familiares, que realiza el personal externo a la Dirección de Incorporación.
- 1.6 Contribuir a fortalecer las actividades de bienestar que permitan afianzar el clima laboral del grupo de incorporación.
- 1.7 El contratista se compromete a mantener las buenas costumbres, el adecuado trato al usuario y a tener unas adecuadas presentaciones personales que se caracterice por las conservaciones de apropiadas normas de aseo e higiene.
- 1.8 Tener disponibilidad para dirigirse a las diferentes localidades de la ciudad de Bogotá.
- 1.9 Presentar un informe ejecutivo de manera mensual de las actividades desarrolladas en el marco del cumplimiento del objeto contractual, cumpliendo con todos los ítems relacionados anteriormente.

ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL

Características en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

- De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo" y Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deben ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo", así:
- 1.10 Artículo 7. Adoptasen los siguientes criterios como directrices para el aseguramiento y valuación de los contratistas y subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas según el alcance de esta resolución establecido en el Artículo cuarto (4) y estos deberán aplicarse en todas las etapas pre contractuales y post - contractuales, de la contratación en la Policía Nacional.
1. Para personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad contractual.
 2. Para celebrar el contrato, adicional a los demás documentos requeridos para la celebración del contrato, la personas natural o jurídica, deberá:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Contar con el certificado vigente de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista y curso de 50 horas SGSST.



2	El oferente deberá presentar una certificación en la cual se compromete a la tenencia y uso de los elementos de protección personal en atención al COVID – 19, de acuerdo a las actividades a ejecutar dentro del contrato.
3	El contratista deberá presentar un certificado, en el cual se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.4.6.10. <i>"Responsabilidades de los trabajadores"</i> , del Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 <i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo"</i> .
4	Debido a la pandemia y de ser adjudicado el contrato, el contratista deberá cumplir con la normatividad que reglamente, adicione, modifique o sustituya aspectos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable al objeto contractual, para prevenir la propagación del coronavirus COVID-19, de conformidad con la Resolución 777 del 02/06/2021 <i>"Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas"</i> .
5	En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones policiales, será responsabilidad del oferente, realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007; así mismo, se presentará un informe anexando el formato de reporte dentro de los 8 días hábiles dirigido al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Incorporación.

ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL**SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL**

En atención a lo contemplado en la nota 4 de la Resolución No. 03049 del 2014 *"Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, contempla por el numeral 5 del apéndice de la Resolución Nro. 0090 del 2018 *"por la cual, se actualiza y se modifica y contempla el manual de contratación del policía nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 1014"*, se deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:

"3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios, aplicar buenas prácticas ambientales, participar en los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que establezca el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio al interior de las instalaciones policiales."

1.11 **NOTA1.** este requisito debe ser cumplido durante la duración del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.

SOPORTE REQUERIDO: manifestar el compromiso de cumplimiento de lo de lo expuesto, en materia ambiental; en la etapa de prestación del servicio para el presente objeto contractual.

OTROS REQUISITOS: el contratista deberá garantizar los resultados que se entregarán a la policía nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 (parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel de la Policía Nacional), (aplica a los contratos que se deben presentar informes, manuales y/o información).

Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad

Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.

Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

Requerimientos para interventores y/o supervisores de contratos:

El interventor y/o supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el interventor y/o supervisor del contrato.

Coronel **MARÍA ELENA GÓMEZ MÉNDEZ**
Directora de Incorporación

Mayor **VIVIANA PATRICIA CONSUEGRA BOLÍVAR**
Jefe Regional de Incorporación Nro. 1

VoBo 51 SGSST Patrullero **FICHERSON GÓMEZ CORTES**
Responsable SGSST-DINCO

VoBo 5 SGA TEA-12 **ANDRY LULIET MORA OME**
Responsable SGA-DINCO



En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

6.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo desarrollado en el Decreto 1082, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. *Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación.* El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

2

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	POR EL VEINTE (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (15) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
---------------------------------	--------------------	---	--	-------------	--	--

Coronel MARÍA ELENA GÓMEZ MÉNDEZ
Directora dirección de incorporación

Mayor VIVIANA PATRICIA CONSUEGRA BOLÍVAR
Jefe regional de incorporación 1

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurriencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controlado a ser implementado	¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	¿Se asume en que se completará el tratamiento?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y Revisión	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LA CALIDAD DEL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO ESTABLECIDO EN EL PROCESO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO DURANTE TODA LA EJECUCIÓN	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE LA APRUEBE GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES		MENSUAL
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OPERACIONAL	QUE LA CALIDAD DEL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS	INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO ESTABLECIDO EN EL PROCESO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL OFERENTE DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO OFRECIDO DURANTE TODA LA EJECUCIÓN	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE LA APRUEBE GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES		MENSUAL
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	SANCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD DEL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	UNA BUENA SUPERVISIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 03258 DEL 15-12-04, PARA LA CORRECTA SUPERVISIÓN	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN DEL MISMO	INFORME DE SUPERVISIÓN		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Mayor VIVIANA PATRICIA CONSUEGRA BOLÍVAR
Jefe Regional de Incorporación 1

Coronel MARIA ELENA GÓMEZ MÉNDEZ
Directora de Incorporación



EL CONTRATISTA conoce el contenido del presente estudio previo, el cual forma parte integral del contrato que se suscriba; y en particular las cláusulas que a él se incorporan, que a continuación se relacionan:

CONTROL DE EJECUCIÓN. LA POLICIA NACIONAL supervisará y controlará la debida ejecución del contrato, por parte de **EL CONTRATISTA** a través del Jefe Grupo de Incorporación Bogotá o quien haga sus veces o quien posterioridad sea designado por la Dirección Nacional de Escuelas, quien deberá observar, para tales efectos, lo dispuesto por la Resolución No. 00090 del 15/01/18, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*". El supervisor verificará el cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de su obligación de cotizar al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, pensión, ARL) en los términos señalados en el Decreto 1273 de 2018, así como la afiliación de éste a una entidad administradora de riesgos laborales en los términos y condiciones señalados en la Ley 1562 de 2012 y las respectivas normas reglamentarias. Obligaciones cuyo cumplimiento deberán acreditarse, mes vencido, para la realización de cada uno de los pagos previstos en el contrato.

INDEMNIDAD. **EL CONTRATISTA** se obligará para con la **POLICÍA NACIONAL**, a mantenerla libre de daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes.

CESION. **el CONTRATISTA** no podrá ceder el contrato en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin autorización previa, expresa y escrita de **LA POLICÍA NACIONAL** la cual, se reserva el derecho a negarla o a aceptarla.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales a que se refiere el artículo 14 de la ley 80 de 1993, particularmente las consagradas en los artículos 15 (interpretación unilateral), 16 (modificación unilateral), 17 (terminación unilateral) y 18 (caducidad) de la mencionada preceptiva legal, en los términos y condiciones previstos para el efecto, según corresponda, en concordancia con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. **EL CONTRATISTA** no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, por cualquier demora en el desarrollo del contrato, si durante la ejecución del mismo, se llegare a presentar circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control, conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de un hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** deberá manifestarlo por escrito a **LA POLICÍA NACIONAL** anexando todos los documentos que sirvan de soporte, e informando el tiempo estimado dentro del cual, cumplirá su obligación. En caso de persistencia de las causales de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** informará por escrito a **LA POLICÍA NACIONAL** dichas circunstancias cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido éste se procederá a la liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes, para lo cual, se levantará el acta respectiva, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, no excedan de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de cumplimiento, en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual, han existido dichas causales. Igualmente, **EL CONTRATISTA** quedará obligada a prolongar la vigencia de la garantía del contrato

RESERVA DEL CONTRATO. **EL CONTRATISTA** se obliga para con **LA POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros, y, a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por **EL CONTRATISTA**, durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato.

RELACION LABORAL. En virtud a lo establecido en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el contrato en ningún caso, genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales. En la ejecución del



contrato **EL CONTRATISTA** actuará con plena autonomía y por consiguiente asumirá todos los riesgos que se originen en razón del mismo.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO: **EL CONTRATISTA** prestará sus servicios en la Transversal 33 Nro. 47ª-35 sur barrio Fátima y demás localidades de la ciudad de Bogotá.

DECLARACION EXPRESA: **EL CONTRATISTA** con la suscripción del contrato, manifiesta que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas entre otras disposiciones, en los artículos 127 de la Constitución Política, 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y las previstas en la Ley 1474 de 2011.

Mayor **VIVIANA PATRICIA CONSUEGRA BOLÍVAR**
Jefe Regional de Incorporación Nro. 1

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**, quien ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo No. 2 "condiciones técnicas mínimas.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los servicios y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto contractual.
9. Realizar la afiliación a riesgos laborales del contratista de acuerdo con lo establecido en el Decreto 0723 de fecha 15 de abril de 2013, *"Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones"*.
10. Realizar el pago que corresponda por concepto de riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Ley 1562 del 11 de Julio de 2012 *"por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional"*.
11. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
3. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratación de la Dirección Nacional de Escuelas o quien haga sus veces, dentro de los (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
4. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
6. Firmar un acuerdo de confidencialidad con el Grupo de Incorporación Bogotá a fin de garantizar la idoneidad y nivel de confianza, cuando ingrese a las instalaciones del complejo Policial "Eduardo Santos Castillo" o de cualquier instalación policial.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que los elementos hayan sido suministrados por la Entidad.
10. Mantener las buenas costumbres, un trato adecuado y satisfacción de la demanda de nuestros aspirantes en las diferentes convocatorias, así: (*profesional a oficial, bachiller a oficial, bachiller a patrullero, servicio Militar*) y especialidades del servicio de Policía, teniendo en cuenta una buena presentación personal que se caracterice por la conservación de apropiadas normas de aseo e higiene.
11. Conservar su puesto de trabajo en excelentes condiciones de aseo e higiene con el fin de transmitir una buena imagen ante el personal que ingrese a las instalaciones policiales.
12. Cargar la factura o cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.
13. El contratista deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*", Capítulo 6 "Sistema de gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo" normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión. Del mismo modo, y de conformidad con la Resolución 666 del 24/04/2020 "*Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19*", el contratista deberá adoptar los protocolos generales y específicos de bioseguridad contemplados por las diferentes autoridades, y contar con los elementos de protección personal para la ejecución del contrato.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14. Cuando se realicen documentos que requieran la protección de propiedad intelectual, el contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y de la Decisión Andina 351 de 1993 y en las demás normas relacionadas, debe expedir certificado donde cede a favor de la Policía Nacional - Dirección Nacional de Escuelas (DINAE), los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, intelectuales u otros y, en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato. La Dirección Nacional de Escuelas DINAE podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del contratista; si este es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos y, en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos.
15. En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así:
- Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.
- Nota:** Este requisito debe ser cumplido durante la ejecución del contrato, el supervisor del mismo debe mantener las respectivas evidencias de su cumplimiento.
16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.



Bogotá, 29 de octubre de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Ciudad.

Referencia: acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN DINA E CD 103 2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR VISITAS SOCIO-FAMILIARES DE LOS ASPIRANTES DE DIFERENTES CONVOCATORIAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

La suscrita: SOR ANGELA MEINA MANJARRES domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía 52.756.443 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR VISITAS SOCIO-FAMILIARES DE LOS ASPIRANTES DE DIFERENTES CONVOCATORIAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.



7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

La proponente:

Firma

Nombre Sor Angela Medina Manjarres

Identificación 52.756.443

Dirección Carrera 92 72ª 47

Teléfono 3008005829

Email angelaumd@hotmail.com



Bogotá, 29 de octubre de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Ciudad.

Referencia: acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN DINA E CD 103 2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR VISITAS SOCIO-FAMILIARES DE LOS ASPIRANTES DE DIFERENTES CONVOCATORIAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

La suscrita: ANGIE EMELY MUÑOZ LOPEZ domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía 1019.122.423 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR VISITAS SOCIO-FAMILIARES DE LOS ASPIRANTES DE DIFERENTES CONVOCATORIAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.



1. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
2. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
3. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
4. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
5. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
6. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
7. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

La proponente:

Angie Emely Muñoz.

Firma

Nombre Angie Emely Muñoz López

Identificación 1019.122.423

Dirección Calle 128 c calle 128 c # 95ª - 37

Teléfono 3214885183

Email emely.096@hotmail.com



Bogotá, 29 de octubre de 2022

Señores.

POLICIA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Ciudad.

Referencia: acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN DINA E CD 103 2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR VISITAS SOCIO-FAMILIARES DE LOS ASPIRANTES DE DIFERENTES CONVOCATORIAS DE LA POLICIA NACIONAL.

La suscrita: PAOLA ASTRID MORENO MANRIQUE domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía 52.933.511 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR VISITAS SOCIO-FAMILIARES DE LOS ASPIRANTES DE DIFERENTES CONVOCATORIAS DE LA POLICIA NACIONAL.

Segundo: que el proponente entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la información confidencial revelada por la policía nacional o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el contrato, la información que le sea entregada directamente por la policía nacional y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del contrato.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la información confidencial.
5. Reconocer que el recibo de la información confidencial no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la Policía Nacional.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la información confidencial, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del contrato.



8. El proponente mantendrá una lista de usuarios de la información confidencial que será entregada al proponente cuando lo solicite.
9. Utilizar única y exclusivamente la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
10. No utilizar la información confidencial que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del contrato, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
11. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del contrato.
12. No usar la información confidencial de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la policía nacional.
13. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la información confidencial, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la Policía Nacional.
14. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:|

Firma

Nombre Paola Astrid Moreno Manrique

Identificación 52.933.511

Dirección Carrera 6 A # 92 A sur 12

Teléfono 3134131841

Email paopipe0518@gmail.com



Bogotá, 29 de octubre de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Ciudad.

Referencia: acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN DINA E CD 129 2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR VISITAS SOCIO-FAMILIARES DE LOS ASPIRANTES DE DIFERENTES CONVOCATORIAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

La suscrita: SOR ANGELA MEINA MANJARRES domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía 52.756.443 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma

Nombre Sor Angela Medina Manjarres

Identificación 52.756.443

Dirección KR 92 72ª 47

Teléfono 3008005829

Email angelaumd@hotmail.com



Bogotá, 29 de octubre de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Ciudad.

Referencia: acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN DINA E CD 103 2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR VISITAS SOCIO-FAMILIARES DE LOS ASPIRANTES DE DIFERENTES CONVOCATORIAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

La suscrita: ANGIE EMELY MUÑOZ LOPEZ domiciliaria en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía 1019.122.423 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

4. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
5. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
6. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Angie Emely Muñoz.

Firma

Nombre Angie Emely Muñoz López

Identificación 1019.122.423

Dirección calle 128 c calle 128 c # 95ª - 37

Teléfono 3214885183

Email emely.096@hotmail.com



Bogotá, 29 de octubre de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Ciudad.

Referencia: acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN DINA E CD 103 2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR VISITAS SOCIO-FAMILIARES DE LOS ASPIRANTES DE DIFERENTES CONVOCATORIAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

La suscrita: PAOLA ASTRID MORENO MANRIQUE domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía 52.933.511 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*, considerando lo siguiente:

7. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
8. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
9. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma
Nombre Paola Astrid Moreno Manrique
Identificación 52.933.511
Dirección carrera 6 A # 92 A sur 12
Teléfono 3134131841
Email paopipe0518@gmail.com



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, 29 de octubre de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
Ciudad.

Referencia: acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN DINA E CD 129 2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR VISITAS SOCIO-FAMILIARES DE LOS ASPIRANTES DE DIFERENTES CONVOCATORIAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

La suscrita: SOR ANGELA MEINA MANJARRES domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía 52.756.443 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;



El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

La proponente:

Firma

Nombre Sor Angela Medina Manjarres

Identificación 52.756.443

Dirección KR 92 72ª 47

Teléfono 3008005829

Email angelaumd@hotmail.com



Bogotá, 29 de octubre de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Ciudad.

Referencia: acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN DINA E CD 103 2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR VISITAS SOCIO-FAMILIARES DE LOS ASPIRANTES DE DIFERENTES CONVOCATORIAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

La suscrita: ANGIE EMELY MUÑOZ LOPEZ domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía 1019.122.423 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;



El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Angie Emely Muñoz.

Firma

Nombre Angie Emely Muñoz López

Identificación 1019.122.423

Dirección calle 128 c calle 128 c # 95ª - 37

Teléfono 3214885183

Email emely.096@hotmail.com



Bogotá, 29 de octubre de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

Ciudad.

Referencia: acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN DINAE CD 103 2022 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TRES TRABAJADORES SOCIALES PARA REALIZAR VISITAS SOCIO-FAMILIARES DE LOS ASPIRANTES DE DIFERENTES CONVOCATORIAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

La suscrita: PAOLA ASTRID MORENO MANRIQUE domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía 52.933.511 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN****POLICÍA NACIONAL**

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,³ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

La proponente:

Firma

Nombre Paola Astrid Moreno Manrique

Identificación 52.933.511

Dirección Carrera 6 A # 92 A sur 12

Teléfono 3134131841

Email paopipe0518@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(Aplica solamente para contratación directa - prestación de servicio y apoyo a la gestión)

Bogotá, D.C., 29 de octubre de 2022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

En mi calidad de Jefe Regional de Incorporación Nro. 1, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que las señoras ÁNGELA MEDINA MANJARRES identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.756.443, ANGIE EMELY MUÑOZ LÓPEZ identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1019.122.423 y PAOLA ASTRID MORENO MANRIQUE identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.933.511, se ajustaron al perfil para la necesidad requerida con la experiencia profesional en Trabajo Social, con conocimientos en diversas áreas de desarrollo humano con experiencia en ejecución de plan de gestión social psicosocial en el sector comunitario, verificando que cuentan con la práctica en visitas socio-familiares, elaboración de caracterización, gestión en redes y seguimiento institucional, con capacidades en manejo de trabajo en equipo, iniciativa y fácil liderazgo.

Mayor. **VIVIANA PATRICIA CONSUEGRA BOLÍVAR**
Jefe Regional de Incorporación Nro. 1